



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

**CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

San Salvador, 31 de julio de 2020

Público en General.
Presente.

Por este medio, el Consejo Nacional de Energía (CNE), declara la inexistencia de la información debido a que no aplica para esta institución el artículo 10 numeral "16" de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre "Diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa".

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que abarca el periodo de mayo, junio y julio 2020


Francisco Antonio Mejia Méndez
Oficial de Información
Consejo Nacional de Energía

